



ventanilla única

## Hoja Informativa 53

México, D.F., a 15 de marzo de 2012.

*Asómate a ventanilla...es única*

Se hace referencia al formato para "Impresión simplificada de pedimento" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de marzo del año en curso el cual establece que en operaciones efectuadas conforme a la regla 3.1.30 deberá imprimirse en el encabezado principal del pedimento el número de referencia (e-document) emitido por la Ventanilla Digital.

Al respecto se comunica que el número de referencia e-document podrá imprimirse en bloques, posteriores a los bloques de contenedores.

Por lo anterior, en operaciones efectuadas conforme a la regla 3.1.30, no es menester imprimir el e-document en el encabezado de la impresión simplificada del pedimento, pero si deberá imprimirse en bloque.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Cualquier duda o sugerencias favor de indicarla a los correos [ventanillaunica@sat.gob.mx](mailto:ventanillaunica@sat.gob.mx) y [contacto@ventanillaunica.gob.mx](mailto:contacto@ventanillaunica.gob.mx).

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.  
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)



**GOBIERNO  
FEDERAL**

